

OF. ORD. N°148.-

ANT.: Of. Ord. N° 4149 de 19.12.2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 17 de enero de 2024

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual solicita la colaboración del Servicio de Impuestos Internos para que un funcionario designado por la Dirección de Presupuestos pueda tener acceso a información tributaria con el fin de realizar una evaluación del impacto del Bono Alivio a la micro y pequeña empresa (Mypes) que fue apoyado por el Programa de Transformación Digital y Crecimiento Sostenible del BID.

Considerando que los datos requeridos provienen de declaraciones obligatorias presentadas por los contribuyentes ante este Servicio, relativos a la renta de los mismos, cabe señalar que éstos se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso a trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, a él o los profesionales que la Dirección de Presupuestos señale, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. Es importante destacar que se deberá analizar la factibilidad técnica de proporcionar los datos solicitados para trabajar en los computadores, lo que quedará plasmado el protocolo de trabajo para estos fines. El período en el cual podrán trabajar con los datos se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El o los profesionales autorizados a trabajar con la información, quedarán estipulados en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, el cual ha designado a la Sra. Susana Bahamonde, e-mail <u>pc.isla@sii.cl</u>, como contraparte para comunicarse directamente con quien designe la Dirección de Presupuestos.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

DIRECTOR

EPR/JIS/PLL/SBF

Distribución:

- Dirección de Presupuestos
- Gabinete del Director
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes